

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Samaná, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 499

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00170-00

Demandante: Nodier Giraldo García

Demandados: Wilson Enrique Gómez
Martha Liliana Correa

Visto el memorial antecedente, el Despacho dispone estarse a lo resuelto en el auto 657 del 9 de agosto del año avante, por el cual se rechazó la demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 120

De la presente Fecha 11-08-2022

Secretario 